

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA № 220-2019-MDVY

Yarabamba, 18 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, estipula que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público...".

Que, el C.PC. José Damián Choque Chura, está contratado como Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2019-MDVY, se designa temporalmente, a partir del 10 de octubre del 2019, al C.P.C. José Damián Choque Chura para desempeñar las funciones inherentes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

Que, el Señor José Damian Choque Chura presento carta de renuncia a su cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que, al haberse aceptado su renuncia, corresponde dar por culminada la designación temporal para desempeñar las funciones de la Gerencia Municipal efectuada con Resolución de Alcaldía N°177-2019-MDVY de fecha 09 de octubre del 2019.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, al 18 de diciembre del 2019, la designación temporal efectuada al C.P.C. José Damián Choque Chura para desempeñar las funciones inherentes a la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor José Damián Choque Chura proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

1 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

g. Pamela Juana Paudos Migue

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMIA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga

